

Dolavon, Chubut, 05 de septiembre de 2022.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Higinio Icasate – DNI N° 20.667.960, a fin de obtener autorización para extraer dos (2) árboles de la vereda del frente de su domicilio, sito en la calle La Paz de 1918, casa N° 188, de esta localidad; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Icasate, aduce en su nota que los árboles se encuentran secos, por lo cual requiere autorización para extraer los mismos y reemplazarlos con dos arbustos;

Que, requerido al Departamento Ejecutivo Municipal, elevó Acta de Inspección suscripta por el Inspector Municipal, corroborando lo planteado por el Sr. Icasate, y dejando constancia de que es procedente tomar los recaudos necesarios, ya que dichos árboles son propensos a causar accidentes, tanto de vecinos/as como de vehículos situados en la misma;

Que, tratado el tema en sesión de este cuerpo legislativo, se considera oportuno otorgar la autorización requerida por el Sr. Icasate;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: EXCEPTÚESE al Sr. HIGINIO ICASATE – DNI N° 20.667.960, de lo establecido por la ORDENANZA N° 009/96, y **AUTORÍCESELO** a extraer dos (2) árboles del frente de su domicilio, sito en la calle La Paz de 1918, casa N° 188, de la localidad de Dolavon.-

ARTÍCULO 2º: Las especies a extraer serán o no trasplantadas, según la determinación del Ejecutivo Municipal, como así también el lugar de trasplante. -----

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE el término de un (1) mes, para la reposición de las especies arbóreas extraídas, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 366/2010. -----

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese al Sr. Icasate y Cumplido, ARCHÍVESE. -----

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Asesoría y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 955/2022.-

---Dada en la 14° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 01 días del mes de septiembre del año 2.022.-ACTA N° 1.007.---

Dolavon, (Ch.) 16 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a exceptuar al Sr. Higinio Icasate de lo establecido por la Ordenanza N° 009/96 y autorizarlo a extraer dos (2) árboles del frente de su domicilio; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 955/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

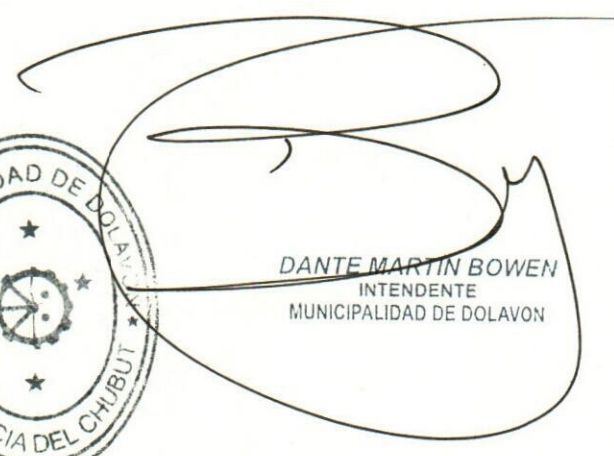
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1°: PROMULGUESE la Ordenanza N° 955/2022, dada en la 14° sesión Ordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 01 días del mes de septiembre del año 2022, registrada bajo Acta N° 1007. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 1498/2022



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	20	09	2022
SALIDA	13:42	Página: 1-1	



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon